DOCUMENTO
.Anuncio: **Resultados ejercicio 2. Anuncio**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **D5FKT-2XZ3H-43MUZ**
Fecha de emisión: **16 de Noviembre de 2026 a las 13:32:53**
Página 1 de 1

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Letrada de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.
Firmado 16/11/2026 13:31

ESTADO
FIRMADO
16/11/2026 13:31

El documento electrónico ha sido aprobado por Letrada de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda(María Victoria Pezzi Cristóbal) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:31:01 del día 16 de Noviembre de 2026 María Victoria Pezzi Cristóbal. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE LETRADO/A PERTENECIENTE A LA ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, PERTENECIENTE AL GRUPO A, SUBGRUPO A1, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE NERJA, Y PARA LA FORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA BOLSA DE TRABAJO. (OEP 2023).

RESULTADOS DE LA SEGUNDA PRUEBA

El Tribunal de Selección, tras la realización de los ejercicios segundo y tercero el pasado 06 de noviembre de 2026, reunido en el día 13 de noviembre de 2026 acordó lo siguiente:

Primero.- El Tribunal procedió a corregir el examen de desarrollo de dos temas de la parte específica del temario, de entre cuatro previamente seleccionados mediante insaculación, siendo las calificaciones obtenidas en este segundo ejercicio las siguientes:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
1	NIETO AGUILERA	ESTELA BEATRIZ	****6339*	**4,40**
2	BARRIENTOS GONZÁLEZ	GENOVEVA	****3165*	**4,65**
3	GONZÁLEZ GARCÍA	JONATHAN	****5315*	**2,15**

Segundo.- No proceder a la corrección del tercer ejercicio, pues ninguno de los aspirantes ha alcanzado una puntuación mínima de cinco puntos en dicho segundo ejercicio, conforme establece la base séptima de la convocatoria.

Tercero.- Publicar las indicadas puntuaciones en el Tablón virtual de Edictos de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Los interesados podrán interponer reclamaciones a las puntuaciones obtenidas dentro de los tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Tablón Virtual del Ayuntamiento. Asimismo el Tribunal acordó que en caso de no ser presentada reclamación alguna, dichas puntuaciones queden convertidas automáticamente en definitivas, facultando al Presidente del Tribunal para que eleve propuesta al órgano de gobierno municipal competente de declarar "no apto" a todos los aspirantes presentados y, en consecuencia, desierto este proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, de los/as interesados/as.

La Secretaria del Tribunal
Documento firmado electrónicamente